COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA
5ª Av. 5-55 zona 14, edificio Europlaza, Torre I PH, oficina 1903, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 24951777 crie@crie.org.gt www.crie.org.gt
La CRIE forma parte del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

CRIE-SE-ADMON-393-13-10-2021

13 de Octubre de 2021

Licenciado
Rodrigo Fernández Ordóñez
Presidente
Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE)
Guatemala, Guatemala

Estimado licenciado Fernández:

En nombre de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), le saludo cordialmente deseándole éxitos en el desarrollo de sus labores a cargo de tan importante institución del mercado eléctrico de Guatemala.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 del Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, de la manera más respetuosa me dirijo a Usted a efecto de remitirle el Proyecto de Presupuesto de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), correspondiente al año 2022, que ha sido aprobado por la Junta de Comisionados, por medio de Resolución CRIE-18-2021. Se incluye, además, como respaldo de información, el Plan Operativo CRIE 2022, nota CDMER 2021-0816 y Memorándum de Entendimiento entre la CRIE y el CDMER.

Es muy importante para esta Comisión contar con sus observaciones y recomendaciones al mencionado Proyecto de Presupuesto, por lo que mucho le agradeceríamos nos hiciera llegar las mismas a más tardar el día 1 de noviembre de 2021, de conformidad a lo establecido en el artículo antes relacionado.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
SECRETARIO EJECUTIVO

Giovanni Hernández
Secretario Ejecutivo

CRIE

Comisión Regional de Interconexión Eléctrica

PLAN OPERATIVO ANUAL

Comisión Regional de Interconexión Eléctrica

2022

Edgard Giovanni Hernandez Echeverria / 3209452-3

Firmado digitalmente por Edgard Giovanni Hernandez Echeverria / 3209452-3
Fecha: 2021.09.10 15:23:33 -06'00'

Tabla de contenido

1. Introducción 2
2. Antecedentes 3
2.1. Normativa Regional 3
2.1.1. Tratado Marco y sus protocolos 3
2.1.2. Reglamento del Mercado Eléctrico Regional -RMER- 3
2.2. Red de Transmisión Regional 4
2.2.1. Línea SIEPAC 4
3. Objetivo General del Plan Operativo CRIE 2022 5
4. Objetivos Específicos 5
5. Marco Normativo y Estratégico CRIE 6
5.1 Naturaleza de la CRIE 6
5.1.1 Objetivos generales 6
5.1.2 Facultades 6
5.2 Misión, Visión y Valores 7
5.3 Iniciativas Estratégicas del Plan Estratégico Regional (PER) 10
5.4 Programa de Actividades Plan Operativo 2022 11

1. Introducción

De acuerdo a lo establecido en el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, artículos 19 y 20, le corresponde a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE-, velar por el cumplimiento de dicho Tratado Marco y sus Protocolos, implementando los reglamentos, resoluciones e instrumentos jurídicos necesarios para la consecución de este fin. En este sentido, la revisión y actualización del Reglamento del Mercado Eléctrico Regional -RMER-, es el foco central y uno de los principales desafíos para el año 2022, lo cual conlleva el desarrollo de la regulación en las distintas temas o ejes centrales para propiciar el crecimiento de las operaciones del mercado y la interacción de los agentes y las entidades regionales del MER.

En cumplimiento de lo anterior, la CRIE mantiene el desarrollo de su trabajo enfocando sus esfuerzos, entre otros aspectos, hacia los estudios sobre la regulación de contratos con enfoque en el largo plazo, como un instrumento fundamental para el crecimiento del MER y la promoción de las inversiones necesarias en generación de energía eléctrica. En este sentido, son muy importantes los avances logrados en la regulación de los contratos de corto plazo y la experiencia que el mercado ha adquirido en el uso de los mismos, lo cual servirá de punto de partida esencial para la introducción y aplicación de la figura de contratos de largo plazo. Otro tema importante que continuará siendo abordado en el POA 2022 es el relativo a la remuneración del servicio de transmisión regional, incluyendo el aspecto asociado a la reposición de activos y otros componentes. Así mismo, otro de los grandes temas que formarán parte del plan operativo es el relativo a la temática de planificación de la expansión de la transmisión regional, mismo que en el marco de un comité técnico interinstitucional se ha venido trabajando desde este año, con la finalidad de formular una propuesta regulatoria integral que resuelva los problemas históricos que se han observado en materia de planificación de la expansión de la transmisión regional. Por otra parte, se dará continuidad a la implementación del Grupo de Vigilancia del MER y a la implementación de acciones propuestas como parte de los análisis realizados por dicho grupo. Es importante considerar que nos encontramos en el proceso para la elaboración del Plan Estratégico Institucional de la CRIE (2022-2026), de cuya formulación podrán fortalecerse las estrategias actuales para darles continuidad de acuerdo a su importancia y valor en pro tanto de la CRIE como del MER. La CRIE contempla a la vez, diversas actividades para la mejora continua y agilización de las gestiones a lo interno de la institución, con el objetivo de estar a la vanguardia de las exigencias en temas de comunicación institucional, tecnología, fortalecimiento de competencias, cultura organizacional entre otros, con el propósito de vivir la mejora continua y la excelencia.

El Plan Operativo 2022 despliega las acciones y tareas que se llevarán a cabo durante el año 2022, y se enmarca dentro del enfoque normativo y estratégico de la CRIE, actual y venidero, conscientes de que la única constante es el "cambio" en consideración y respeto a las decisiones de los países miembros del MER, actuando en todo momento dentro de los objetivos y funciones establecidos en el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

2. Antecedentes

2.1. Normativa Regional

2.1.1. Tratado Marco y sus protocolos

El Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, en su artículo 19 define a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, como: *"...el ente regulador y normativo del Mercado Eléctrico Regional, con personalidad jurídica propia, capacidad de derecho público internacional, independencia económica, independencia funcional y especialidad técnica, que realizará sus funciones con imparcialidad y transparencia..."*; asimismo, el cuerpo legal citado en su artículo 22 define los objetivos generales de la CRIE, que son: *"...a. Hacer cumplir el presente Tratado y sus protocolos, reglamentos y demás instrumentos complementarios. b. Procurar el desarrollo y consolidación del Mercado, así como velar por su transparencia y buen funcionamiento. c. Promover la competencia entre los agentes del Mercado..."*.

Sobre la base de las atribuciones consignadas a CRIE, establecidas en el Tratado Marco, específicamente las contenidas en los artículos 19 y 20, le corresponde a este organismo velar por el cumplimiento del Tratado Marco y sus Protocolos en la región de América Central, a través de los reglamentos, resoluciones e instrumentos jurídicos necesarios que emita para la consecución de este fin.

Como parte del Segundo Protocolo al Tratado Marco, cabe resaltar el establecimiento de un sistema básico de sanciones, que garantice el cumplimiento de los aspectos técnicos y comerciales en el desarrollo de las actividades del Mercado Eléctrico Regional, con instrumentos jurídicos que de manera transparente y equitativa permitan la realización de las actividades de manera segura para todos los países del área.

2.1.2. Reglamento del Mercado Eléctrico Regional -RMER-

Con la entrada en vigencia del RMER a partir del 1 de junio de 2013, inició una nueva etapa en la actividades y desarrollo del Mercado Eléctrico de América Central, con lo cual se resaltó también el papel de la CRIE como regulador regional, mismo que se ha venido manifestando hasta la fecha con acciones regulatorias que contribuyen al crecimiento del MER y sus operaciones en general.

2.2. Red de Transmisión Regional

De conformidad a lo que establece el artículo 11 del Tratado Marco "*...se considera transmisión regional el flujo de energía que cruza las fronteras de los países, permitiendo las transacciones del mercado a través de las redes actuales de alta tensión y las que se construyan en el futuro...*". Por su parte, el artículo 4 del Segundo Protocolo señala que "*...los sistemas interconectados nacionales de la región, que conjuntamente con las líneas de interconexión existentes y futuras entre los países miembros posibilitan las transferencias de energía y las transacciones en el mercado eléctrico regional, integran la red de transmisión regional...*".

El Ente Operador Regional -EOR- es el responsable de la identificación y actualización de la definición de la Red de Transmisión Regional -RTR-, y con tal propósito realiza anualmente las tareas conducentes a identificar los componentes de la mencionada red. En este sentido, actualmente se encuentra publicada en la página web del EOR la identificación de la RTR correspondiente al año 2021.

La Empresa Propietaria de la Red -EPR- construyó el primer circuito de la Línea del Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central -SIEPAC-, y en la actualidad se planifica y ejecuta el mantenimiento y operación de dicha red.

2.2.1. Línea SIEPAC

Inaugurada oficialmente en el año 2014, la línea SIEPAC que consta de 1,799 kilómetros correspondientes al primer circuito, se encuentra en operación y comprende una cobertura que va desde Guatemala hasta Panamá, cubriendo a los seis países que integran el Mercado Eléctrico Regional.

En la Figura No. 1 se muestra el mapa de la línea SIEPAC, primer circuito con 1,805.5 km y segundo circuito con 198.8 km de línea, así como las subestaciones que la integran.

Figura No. 1
Línea SIEPAC

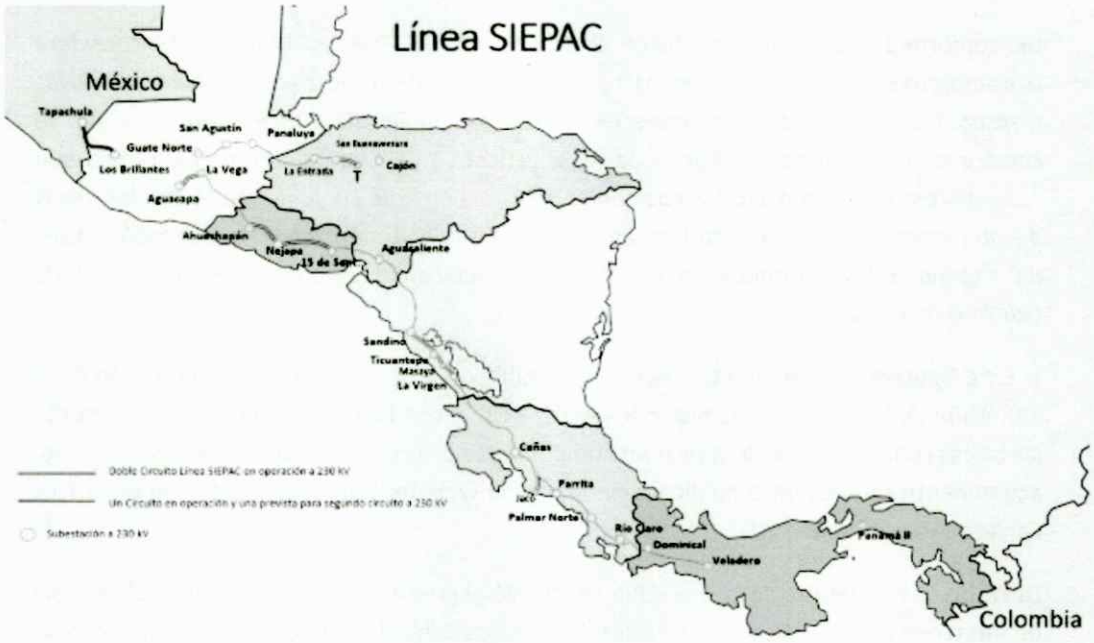

3. Objetivo General del Plan Operativo CRIE 2022

Establecer el portafolio de proyectos y actividades anuales planificadas por la Comisión para realizarse en el año 2022, con enfoque de carácter estratégico y operativo, desplegados para dar seguimiento y/o fortalecer la estrategia institucional vigente y venidera, en pro del desarrollo y consolidación del Mercado Eléctrico Regional, velando por su transparencia y buen funcionamiento, de acuerdo a lo que establece el Tratado Marco, sus Protocolos y demás regulación regional para beneficio de los habitantes de América Central, con un pensamiento de innovación y mejora continua tanto a lo interno como a lo externo de la CRIE, de tal manera que como institución la CRIE responda y se adapte favorablemente a los desafíos del entorno en el que se desenvuelve.

4. Objetivos Específicos

Como parte de los objetivos específicos del Plan Operativo CRIE 2022, se destacan los siguientes:

- Desarrollar y perfeccionar la regulación regional del MER.
- Dar a conocer y fortalecer las capacidades de supervisión y vigilancia para garantizar la correcta aplicación normativa.
- Evaluar la evolución del Mercado periódicamente e implementar las medidas regulatorias que se consideren convenientes a fin de avanzar en la consolidación del MER.
- Fortalecer los aspectos relacionados a la comunicación institucional principalmente lo relativo a mejorar el conocimiento y comprensión de la regulación regional y su aplicación.
- Fortalecimiento institucional.

5. Marco Normativo y Estratégico CRIE

5.1 Naturaleza de la CRIE

Es importante recordar que la CRIE es el ente regulador y normativo del Mercado Eléctrico Regional. Esta Comisión tiene personalidad jurídica propia, capacidad de derecho público internacional, independencia económica, funcional y especialidad técnica.

5.1.1 Objetivos generales

Lo objetivos generales de la CRIE, establecidos en el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, son los siguientes:

a) Hacer cumplir el Tratado y sus protocolos, reglamentos y demás instrumentos complementarios.

b) Procurar el desarrollo y consolidación del Mercado, así como velar por su transparencia y buen funcionamiento.

c) Promover la competencia entre los agentes del Mercado.

5.1.2 Facultades

a) Regular el funcionamiento del Mercado, emitiendo los reglamentos necesarios.

b) Tomar las medidas generales y particulares para garantizar condiciones de competencia y no discriminación en el Mercado.

c) Adoptar las decisiones para propiciar el desarrollo del Mercado, asegurando su funcionamiento inicial y su evolución gradual hacia estados más competitivos.

d) Aprobar la reglamentación del despacho físico y económico.

e) Regular los aspectos concernientes a la transmisión y generación regionales.

f) Resolver sobre las autorizaciones que establezca el Tratado, de conformidad con sus reglamentos.

g) Adoptar las medidas conducentes a evitar el abuso de posición dominante en el Mercado por parte de cualquier agente.

h) Imponer las sanciones que establezcan los protocolos en relación con los incumplimientos a las disposiciones del Tratado y sus reglamentos.

i) Aprobar las tarifas por el uso del sistema de transmisión regional según el reglamento correspondiente.

j) Resolver los conflictos entre agentes, derivados de la aplicación del Tratado.

k) Aprobar los cargos por servicios de operación del sistema que presta el EOR según el reglamento correspondiente.

l) Evaluar la evolución del Mercado periódicamente y proponer a las Partes las medidas que a su juicio se consideren convenientes a fin de avanzar en la consolidación del Mercado.

m) Solicitar información contable auditada de las unidades de negocio que se establezcan de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Tratado.

n) Coordinar con los organismos regulatorios nacionales las medidas necesarias para el buen funcionamiento del Mercado.

o) Conocer mediante recurso de reposición, las impugnaciones a sus resoluciones.

5.2 Misión, Visión y Valores

A continuación, se presentan los enunciados de la Misión, Visión y Valores bajo los cuales la CRIE enmarca sus acciones.

5.2.1 Misión

Proporcionar a los actores del Mercado Eléctrico Regional el marco regulatorio y un entorno propicio para el desarrollo de un mercado sostenible, confiable, continuo y asequible para beneficio de los habitantes de América Central, en cumplimiento al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central y sus Protocolos.

La CRIE es el órgano regulador que tiene el mandato de supervisar el Mercado Eléctrico Regional en América Central. Así, los seis Estados miembros le han conferido la autoridad de adoptar normas

regionales, asegurar el cumplimiento del Tratado Marco, sus Protocolos y reglamentos y de aplicarlos. Su misión es establecer condiciones normativas que fomenten un entorno competitivo y atractivo para la inversión en generación de energía y sistemas de transmisión a escala regional, diseñados para facilitar transacciones regionales de electricidad tanto en los mercados de contratos como de oportunidad, todo ello con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del Mercado Eléctrico Regional.

5.2.2 Visión

Ser la autoridad que mediante las acciones regulatorias promueve el desarrollo y consolidación del Mercado Eléctrico de América Central.

La visión de la CRIE implica disponer de un Regulador del Mercado Eléctrico Regional fuerte técnicamente; cuyo actuar se rija por principios de transparencia e independencia, que le permita ejercer y liderar su tarea dentro de la aplicación de las mejores prácticas de regulación a nivel internacional.

5.2.3 Valores Institucionales

El desarrollo, fortalecimiento, regulación y supervisión del MER encomendada a la CRIE, debe ser orientada por los siguientes valores:

5.2.3.1 Objetividad

La CRIE asegurará la imparcialidad en sus actuaciones. Además, cuando la CRIE ejerza su autoridad o tome decisiones, lo hará con apego a la ciencia, la técnica y las bases fácticas, apegadas a la normativa.

5.2.3.2 Integridad

La CRIE actuará con rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad en todas las acciones reguladoras.

5.2.3.3 Certeza jurídica

En cada una de sus decisiones, opiniones e informes, la CRIE estará comprometida a garantizar un marco jurídico estable y previsible.

5.2.3.4 Honestidad

La CRIE entiende que los intereses colectivos deben prevalecer al interés particular y que su actuar se realice con rectitud, transparencia y dirigido a alcanzar los fines del Tratado Marco.

5.2.3.5 Bien común

La CRIE debe funcionar de manera que beneficie a los habitantes de América Central, armonizando los intereses de los actores del Mercado Eléctrico Regional.

5.2.3.6 Transparencia

La organización revelará de forma clara, precisa, completa, suficiente y oportuna la información sobre las políticas, decisiones y actividades de las que es responsable, incluyendo sus impactos conocidos y probables sobre la sociedad y el medio ambiente.

5.2.3.7 Excelencia

En la CRIE estamos comprometidos plenamente en el perfeccionamiento continuo de nuestra labor con altos estándares de calidad.

Es importante indicar que la CRIE se encuentra actualmente en el proceso de planeamiento estratégico con un enfoque prospectivo e integral, con miras a la identificación de nuevos desafíos, necesidades y expectativas de los stakeholders, lo cual será resultado de un análisis sistémico, sistemático y profundo del contexto de la Comisión con proyección a los próximos cinco años; no obstante, por la naturaleza, importancia y/o complejidad de los proyectos o actividades contenidos en la estrategia vigente, y teniendo en cuenta que los resultados del Plan Estratégico 2017-2021 se consideran referencia para las estrategias y acciones a seguir en el corto, mediano y largo plazo, se visualiza la continuidad, seguimiento y/o ampliación de los proyectos o actividades que por su valor y aporte sea importante considerar en el Plan Operativo Anual 2022 y que se considerarán como parte en el ejercicio de planeamiento estratégico para el próximo quinquenio 2022-2026.

Por otra parte, tomando en cuenta que la CRIE es parte de la institucionalidad del MER, se consideran como criterio de referencia para la planificación de proyectos y actividades de la Comisión, las iniciativas estratégicas establecidas dentro del marco del Plan Estratégico Regional (PER), el cual se presenta con mayor detalle en la siguiente sección.

5.3 Iniciativas Estratégicas del Plan Estratégico Regional (PER)

De conformidad con la XVII Reunión Conjunta CDMER-CRIE-EOR, celebrada el 11 de Diciembre de 2020, quedaron establecidas las siguientes iniciativas estratégicas del Mercado Eléctrico Regional, las cuales se proyecta desarrollar de 2021 al 2023.

Tema	Iniciativas (10)	
Temas Institucionales	1	Desarrollar mecanismos efectivos de coordinación interinstitucional. CDMER
	2	Promover la interacción entre las instituciones regionales, nacionales y agentes acerca del MER y sus beneficios. CDMER
	3	Desarrollar una Política Pública Regional Energética con relación al MER. CDMER
Mercado Eléctrico Regional	4	Actualizar la regulación de derechos de transmisión. CRIE
	5	Desarrollo de la estrategia y marco regulatorio que permita la aplicación de contratos de largo plazo. CRIE
	6	Desarrollar la regulación de los procesos comerciales de postdespacho sobre la base de las mediciones derivadas de los sistemas de medición nacionales. CRIE
	7	Desarrollar mecanismos de evaluación técnica y económica de las interfaces regulatorias, y propuestas de mejora. CDMER
	8	Actualizar el marco regulatorio referente a la supervisión y vigilancia del MER y la implementación del grupo de vigilancia del MER. CRIE
G y T Regional	9	Actualizar las metodologías tarifarias utilizadas para determinar la remuneración de la red de transmisión regional. CRIE
	10	Efectuar la revisión y refinamiento de la regulación regional con relación al Sistema de Planificación de la Transmisión Regional. CRIE

5.4 Programa de Actividades Plan Operativo 2022

A continuación, se describe el programa de actividades de la CRIE, tanto a nivel técnico como administrativo, a realizarse en el año 2022, en seguimiento a la estrategia y la propia operatividad de la Comisión.

Nombre de tarea	Fecha inicio	Fecha Fin
Revisión y Aprobación de Presupuesto EOR 2023	**02/11/22**	**14/12/22**
Remisión de la propuesta de presupuesto EOR 2023	02/11/22	02/11/22
Análisis y formulación de posibles objeciones de la CRIE a la propuesta del EOR y remisión a la SE de propuesta	03/11/22	08/11/22
Remisión al EOR de objeciones de la CRIE a la propuesta del EOR	09/11/22	09/11/22
Remisión por parte del EOR de respuestas a las objeciones de la CRIE	10/11/22	23/11/22
Elaboración, revisión y envío del informe del presupuesto EOR 2023 A GJ y S&V	24/11/22	28/11/22
Remisión de observaciones GJ y S&V a la GM	29/11/22	01/12/22
Incorporación de observaciones de la GJ y S&V al informe final y remisión a SE	02/12/22	02/12/22
Remisión a JC y presentación al GAR del informe del presupuesto EOR 2023	05/12/22	08/12/22
Inclusión de observaciones del GAR informe del presupuesto EOR 2023 y elaboración de presentación	09/12/22	09/12/22
Presentación del informe del presupuesto EOR 2023 a la Junta de Comisionados	12/12/22	14/12/22
Ajuste al Ingreso Autorizado Regional 2022	**11/05/22**	**13/07/22**
Misión a la sede de EPR en San José Costa Rica para identificar remanentes o faltantes del IAR 2022	11/05/22	13/05/22
Elaboración de informe de reunión con EPR	16/05/22	18/05/22
Informe de Ajuste del IAR 2022	19/05/22	25/05/22
Revisión del Informe de Ajuste al IAR 2022	26/05/22	26/05/22
Traslado a GJ y S&V	27/05/22	27/05/22
Elaboración de aportes de GJ y S&V al informe	30/05/22	03/06/22
Discusión y elaboración de borrador de informe integrado	06/06/22	08/06/22
Formalización de informe conjunto	09/06/22	09/06/22
Elaboración de propuesta de resolución	10/06/22	13/06/22
Elaboración de presentación del tema y resumen ejecutivo	14/06/22	14/06/22
Traslado de documentación a SE	15/06/22	15/06/22
Revisión de informe integrado y convocatoria discusión con el GAR	16/06/22	20/06/22
Análisis del informe integrado por parte del GAR y presentación	21/06/22	22/06/22
Elaboración de informe integrado con ajustes del GAR, Resumen, Resolución y PPT	23/06/22	24/06/22
Revisión de informe con ajustes del GAR, Resumen, Resolución y PPT	27/06/22	28/06/22
Formalización de informe integrado, Resumen, Resolución y PPT y traslado a Gerente de área responsable	29/06/22	29/06/22
Traslado de documentación a SE	30/06/22	30/06/22

Valoración de propuesta - Junta de Comisionados	01/07/22	07/07/22
Publicación de la Resolución	08/07/22	13/07/22
Aprobación del Ingreso Autorizado Regional 2023	**15/09/22**	**30/11/22**
Envío de la solicitud de IAR 2023 por parte de la EPR	15/09/22	15/09/22
Revisión de la información enviada por parte de EPR	16/09/22	22/09/22
Traslado a GJ, nota a EPR con objeciones CRIE	23/09/22	26/09/22
Traslado a SE	27/09/22	27/09/22
CRIE acepta u objeta la solicitud de EPR (enviar comunicación)	28/09/22	28/09/22
EPR responde a solicitudes de CRIE (si las hubiera)	29/09/22	17/10/22
Elaboración, revisión y traslado del Informe preliminar a GJ y S&V	18/10/22	19/10/22
Elaboración de aportes de GJ y S&V al informe	20/10/22	25/10/22
Inclusión de observaciones de la GJ y S&V y formalización del Informe Preliminar	26/10/22	28/10/22
Traslado de documentación a SE	31/10/22	31/10/22
Valoración por parte de la JC de envío de informe a EPR para sus descargos y	01/11/22	01/11/22
EPR realiza descargos	02/11/22	07/11/22
Elaboración de nuevo informe preliminar con la información enviada por EPR y remisión a GJ y S&V	08/11/22	11/11/22
Elaboración de aportes de GJ y S&V al informe	14/11/22	15/11/22
Traslado a SE y convocatoria al GAR	16/11/22	16/11/22
Reunión con el GAR	17/11/22	18/11/22
Elaboración de informe integrado con ajustes del GAR, Resumen, Resolución y PPT y traslado a SE	21/11/22	22/11/22
Valoración de propuesta - Junta de Comisionados	23/11/22	25/11/22
Publicación de la Resolución	28/11/22	30/11/22
Informe Hechos Relevantes del MER (Frecuencia mensual) (A.E.4.3)	**11/02/22**	**25/01/23**
Elaborar la propuesta normativa para la remuneración de Obras de Expansión Planificadas de la RTR y Otros Componentes (A.E.1.2)	**01/09/22**	**27/06/24**
Elaboración de propuesta de Informe de Diseño General y Normativa de Detalle	01/09/22	23/11/22
Remisión del Informe a la GJ, GT y S&V para observaciones	24/11/22	24/11/22
Remisión de observaciones GJ, GT y S&V al la GM	25/11/22	08/12/22
Inclusión de observaciones GJ, GT y S&V al informe	09/12/22	15/12/22
Remisión del Informe de Propuesta de Diseño General y Normativa de Detalle al EOR y CDMER, para obtención de observaciones	16/12/22	16/12/22
Remisión de observaciones EOR y CDMER al Informe de Propuesta de Diseño General y Normativa de Detalle	19/12/22	13/01/23
Inclusión de observaciones del EOR y CDMER, al Informe de Propuesta de Diseño General y Normativa de Detalle	16/01/23	20/01/23
Elaboración de Propuesta de Términos de Referencia (PTRs) para la contratación de un consultor especializado para la revisión del Informe de Diágnostico Preliminar	23/01/23	03/02/23
Actividades siguientes continúan en 2023 y 2024		
Estudio costo-beneficio de la propuesta de Predespachos Intra - diarios (A.E.1.5)	**01/10/21**	**21/07/22**

Adjudicación de Consultoría	01/10/21	11/11/21
Desarrollo de la Consultoría	12/11/21	31/03/22
Elaboración de informe de consultoría	01/04/22	07/04/22
Remisión de informe de consultoría a la GT, GJ y S&V	08/04/22	08/04/22
Elaboración de observaciones al informe de consultoría por parte de la GT, GJ y S&V	11/04/22	22/04/22
Remisión de observaciones de la GT, GJ y S&V	25/04/22	25/04/22
Incorporación de observaciones al informe de consultoría	26/04/22	02/05/22
Formalización del informe de consultoría	03/05/22	03/05/22
Remisión del informe de consultoría a la SE	04/05/22	04/05/22
Remisión del informe de consultoría al GAR	05/05/22	05/05/22
Remisión de observaciones del GAR	06/05/22	26/05/22
Incorporación de observaciones del GAR al informe de diagnóstico	27/05/22	02/06/22
Preparación de documentación para JC	03/06/22	09/06/22
Presentación y aprobación Informe Final JC	10/06/22	23/06/22
Taller regional	24/06/22	21/07/22
Revisión de los procesos comerciales sobre la base de las mediciones derivadas de los sistemas de medición comercial nacionales (A.E.3.2)	**17/03/22**	**09/02/24**
Revisión y evaluación de la aplicación del SIMECR y el proceso de Posdespacho Regional, en el grupo técnico del MER (CRIE-CDMER-EOR), en el marco de la aplicación de la CRIE-06-2018.	17/03/22	22/06/22
Elaboración de propuesta de Términos de Referencia (PTDR) para la contratación de una consultoría para la evaluación del funcionamiento SIMECR	23/06/22	03/08/22
Revisión y remisión del PTRs a la GJ	04/08/22	04/08/22
Remisión de observaciones al PTRs de la GJ	05/08/22	25/08/22
Integración de observaciones de la GJ	26/08/22	08/09/22
Formalización de Términos de Referencia (TDRs) a la SE	09/09/22	09/09/22
Revisión y remisión de TDR al GAR	12/09/22	12/09/22
Remisión de observaciones del GAR a los TDR	13/09/22	03/10/22
Integración de observaciones del GAR a los TDR	04/10/22	10/10/22
Presentación de los TDR a la JC	11/10/22	21/11/22
Proceso de selección y adjudicación de la consultoría	22/11/22	02/01/23
Proceso de contratación de la consultoría	03/01/23	30/01/23
Desarrollo de la consultoría	31/01/23	13/03/23
Actividades siguientes continúan en 2023 y 2024		
Desarrollar el marco regulatorio que permita la aplicación de contratos de largo plazo (A.E.2.2)	**01/04/22**	**30/01/24**
Elaboración de propuesta de Informe de Diseño General y Normativa de Detalle	01/04/22	12/05/22
Remisión del Informe a la GJ, GT y S&V para observaciones	13/05/22	13/05/22
Remisión de observaciones GJ, GT y S&V a la GM	16/05/22	27/05/22
Inclusión de observaciones GJ, GT y S&V al informe	30/05/22	03/06/22

Remisión del Informe de Propuesta de Diseño General y Normativa de Detalle al EOR y CDMER, para obtención de observaciones	06/06/22	06/06/22
Remisión de observaciones EOR y CDMER al Informe de Propuesta de Diseño General y Normativa de Detalle	07/06/22	04/07/22
Inclusión de observaciones del EOR y CDMER, al Informe de Propuesta de Diseño General y Normativa de Detalle	05/07/22	11/07/22
Elaboración de Propuesta de Términos de Referencia (PTRs) para la contratación de un consultor especializado para la revisión del Informe de Diágnostico Preliminar	12/07/22	25/07/22
Revisión y remisión del PTRs a la GJ	26/07/22	27/07/22
Remisión de observaciones al PTRs de la GJ	28/07/22	10/08/22
Integración de observaciones de la GJ	08/09/22	12/09/22
Formalización de Términos de Referencia (TDRs) a la SE	13/09/22	13/09/22
Revisión y remisión del TDR al GAR	14/09/22	14/09/22
Remisión de observaciones del GAR a los TDR	15/09/22	05/10/22
Integración de observaciones del GAR a los TDR	06/10/22	10/10/22
Presentación de los TDR a la JC	11/10/22	31/10/22
Proceso de selección y adjudicación de la consultoría	01/11/22	21/11/22
Proceso de contratación de la consultoría	22/11/22	19/12/22
Desarrollo de la consultoría	20/12/22	13/03/23
Actividades siguientes continúan en 2023 y 2024		
Estudio de los impactos técnicos, económicos y legales por la denuncia al Tratado Marco por parte de Guatemala	**17/01/22**	**05/05/23**
Elaboración de propuesta de Informe de impactos técnicos, económicos y legales por la denuncia al Tratado Marco por parte de Guatemala	17/01/22	11/03/22
Remisión del Informe a la GJ, GT y V&S para observaciones	14/03/22	14/03/22
Remisión de observaciones GJ, GT y S&V a la GM	15/03/22	04/04/22
Inclusión de observaciones GJ, GT y S&V al informe	05/04/22	11/04/22
Remisión al EOR y CDMER del Informe de Impactos, para obtención de observaciones	12/04/22	12/04/22
Remisión de observaciones EOR y CDMER a la Informe de Impactos	13/04/22	10/05/22
Inclusión de observaciones del EOR y CDMER, al Informe de Impactos	11/05/22	17/05/22
Elaboración de Propuesta de Términos de Referencia (PTRs) para la contratación de un consultor especializado para la revisión del Informe de Impactos	18/05/22	28/06/22
Revisión y remisión del PTRs a la GJ	29/06/22	30/06/22
Remisión de observaciones al PTRs de la GJ	01/07/22	21/07/22
Integración de observaciones de la GJ	22/07/22	28/07/22
Formalización de Términos de Referencia (TDRs) a la SE	29/07/22	29/07/22
Revisión y remisión del TDR al GAR	01/08/22	05/08/22
Remisión de observaciones del GAR a los TDR	08/08/22	26/08/22
Integración de observaciones del GAR a los TDR	29/08/22	02/09/22
Presentación de lo TDR a la JC	05/09/22	23/09/22

Proceso de selección y adjudicación de la consultoría	26/09/22	14/10/22
Proceso de contratación de la consultoría	17/10/22	11/11/22
Desarrollo de la consultoría	14/11/22	03/02/23
Entrega de informe de recomendaciones del consultor al Informe de Impactos	06/02/23	10/02/23
Revisión y remisión del informe de recomendaciones del consultor al GAR	13/02/23	17/02/23
Remisión de observaciones del GAR al Informe	20/02/23	10/03/23
Integración de observaciones del GAR al Informe	13/03/23	24/03/23
Consolidación del Informe de Impactos con las observaciones del Consultor	27/03/23	14/04/23
Presentación a la JC del informe de recomendaciones del consultor al Informe de Impactos	17/04/23	05/05/23
Modificación del porcentaje de compensación (PC)	**01/12/21**	**28/07/22**
ENERO 2022	**01/12/21**	**27/01/22**
Recopilación de información	01/12/21	03/12/21
Elaboración del informe preliminar	06/12/21	10/12/21
Revisión del Informe preliminar	13/12/21	13/12/21
Traslado a GJ	14/12/21	14/12/21
Elaboración de aportes de GJ al informe	15/12/21	28/12/21
Incorporación de aportes de la GJ al informe	29/12/21	31/12/21
Formalización del Informe final	03/01/22	03/01/22
Elaboración y revisión de presentación del informe final	04/01/22	05/01/22
Remisión del informe final a la SE	04/01/22	04/01/22
Actualización de informe con los datos del último mes del semestre	05/01/22	11/01/22
Revisión de informe integrado y convocatoria discusión con el GAR	12/01/22	18/01/22
Análisis del informe integrado por parte del GAR y presentación	19/01/22	19/01/22
Elaboración de informe integrado con ajustes del GAR, Resumen, Resolución y PPT	20/01/22	20/01/22
Traslado de documentación a SE	21/01/22	21/01/22
Valoración de propuesta - Junta de Comisionados	24/01/22	24/01/22
Publicación de la Resolución	25/01/22	27/01/22
JULIO 2022	**01/06/22**	**28/07/22**
Recopilación de información	01/06/22	03/06/22
Elaboración del informe preliminar	06/06/22	10/06/22
Revisión del Informe preliminar	13/06/22	13/06/22
Traslado a GJ	14/06/22	14/06/22
Elaboración de aportes de GJ al informe	15/06/22	28/06/22
Incorporación de aportes de la GJ al informe	29/06/22	01/07/22
Formalización del Informe final	04/07/22	04/07/22
Elaboración y revisión de presentación del informe final	05/07/22	06/07/22
Remisión del informe final a la SE	05/07/22	05/07/22
Actualización de informe con los datos del último mes del semestre	06/07/22	12/07/22
Revisión de informe integrado y convocatoria discusión con el GAR	13/07/22	19/07/22

Análisis del informe integrado por parte del GAR y presentación	20/07/22	20/07/22
Elaboración de informe integrado con ajustes del GAR, Resumen, Resolución y PPT	21/07/22	21/07/22
Traslado de documentación a SE	22/07/22	22/07/22
Valoración de propuesta - Junta de Comisionados	25/07/22	25/07/22
Publicación de la Resolución	26/07/22	28/07/22
Modificación de la Tasa de Descuento 2022	**10/01/22**	**24/02/22**
Tasa de Descuento 2022	**10/01/22**	**24/02/22**
Recopilación de información	10/01/22	12/01/22
Elaboración del informe preliminar	13/01/22	19/01/22
Revisión del Informe preliminar	20/01/22	20/01/22
Traslado a GJ y GT	21/01/22	21/01/22
Elaboración de aportes de GJ y GT al informe	24/01/22	04/02/22
Incorporación de aportes de la GJ y GT al informe	07/02/22	09/02/22
Formalización del Informe final	07/02/22	07/02/22
Elaboración y revisión de presentación del informe final	08/02/22	09/02/22
Remisión del informe final a la SE	08/02/22	08/02/22
Revisión de informe integrado y convocatoria discusión con el GAR	09/02/22	15/02/22
Análisis del informe integrado por parte del GAR y presentación	16/02/22	16/02/22
Elaboración de informe integrado con ajustes del GAR, Resumen, Resolución y PPT	17/02/22	17/02/22
Traslado de documentación a SE	18/02/22	18/02/22
Valoración de propuesta - Junta de Comisionados	21/02/22	21/02/22
Publicación de la Resolución	22/02/22	22/02/22
Fortalecer el marco regulatorio que propicie una planificación regional coordinada y eficiente que permita identificar las ampliaciones de transmisión necesarias para alcanzar y mantener la capacidad operativa de intercambio internacional mínima entre cualquier par de países miembro. (A.E.1.1)	**03/01/22**	**29/03/22**
Consulta Pública (CP) de la propuesta de modificación del RMER relacionado con los procesos de planificación	**03/01/22**	**14/01/22**
Valoración de propuesta - Junta de Comisionados, presentación.	03/01/22	14/01/22
Recurso de Reposición (si fuera necesario)	**17/01/22**	**29/03/22**
Ultimo día para presentar recursos de reposición	17/01/22	11/02/22
Análisis y elaboración de borrador de informe de respuesta	14/02/22	25/02/22
Elaboración de informe integrado, presentación, Resumen, Resolución/acuerdo.	28/02/22	04/03/22
Traslado al GAR y discusión preliminar	07/03/22	11/03/22
Ajustes al informe al recurso de reposición	14/03/22	16/03/22
Valoración de propuesta - Junta de Comisionados, presentación.	17/03/22	25/03/22
Publicación de resolución	28/03/22	29/03/22

Actualizar los mecanismos que propicien la ejecución de las ampliaciones de transmisión resultantes del proceso de planificación y la respectiva fiscalización (A.E. 1.3)	**07/02/22**	**01/07/22**
Preparar los TDR para modificar la normativa relacionada con la ejecución de las ampliaciones planificadas, que resulten aprobadas del proceso de planificación, considerando las limitantes nacionales para ejercer la expansión de las redes de transmisión.	07/02/22	18/03/22
Realizar la consultoría para adoptar un proceso de ejecución apto a los organismos regionales, determine el proceso de licitación y adjudicación, documentos de licitación, así como los recursos necesarios para su implementación.	21/03/22	01/07/22
Actualizar el régimen de calidad del servicio de transmisión de acuerdo a las necesidades del MER. (A.E.1.6)	**04/01/22**	**30/12/22**
Implementación del Régimen de calidad del servicio de transmisión (RCST) de forma indicativa, sin premio ni castigo	04/01/22	30/12/22
Establecer el conjunto de costos unitarios iniciales para la puesta en práctica del RCST	04/01/22	30/12/22
Seguimiento al proceso de implementación de ajustes a los equipos de control a unidades generadoras, en el marco de las oscilaciones electromecánicas pobremente amortiguadas en el Sistema Eléctrico Regional.	**04/01/22**	**30/12/22**
Remisión de solicitud de actualización del cronograma de trabajo para la implementación de ajustes a equipos de control de unidades generadoras	03/01/22	29/12/22
Elaboración de Informe Técnico.	17/01/22	29/12/22
Presentación y discusión con el GAR	11/02/22	29/12/22
Presentación a Junta de Comisionados	24/02/22	29/12/22
Análisis y seguimiento al proceso de actualización de máximas transferencias de potencia entre México y el SER.	**03/01/22**	**29/12/22**
Análisis y evaluación del informe de actualización a las máximas transferencias de potencia entre México y el SER	03/01/22	29/12/22
Elaboración de Informe Técnico	17/01/22	29/12/22
Presentación y discusión con el GAR	11/02/22	29/12/22
Presentación a Junta de Comisionados	24/02/22	29/12/22
Seguimiento al proceso de asignación de Derechos de Transmisión, así como al proceso de cálculo de las capacidades operativas de transmisión para asignación de DT	**03/01/22**	**29/12/22**
Análisis y evaluación del informe de actualización de las Capacidades Operativas para Asignación de DT	03/01/22	29/12/22
Análisis y evaluación del proceso de asignación de DT mensual y anual	17/01/22	29/12/22
Elaboración de Informe Técnico.	24/02/22	29/12/22
Presentación y discusión con el GAR	21/03/22	29/12/22
Presentación a Junta de Comisionados	24/03/22	29/12/22

Gestión de Pagos de Mantenimiento y Soporte de Software instalado en la Gerencia Técnica	**07/03/22**	**05/12/22**
Mantenimiento y Soporte del Software PSS/E, de la Gerencia Técnica, para el año 2021-2022	18/07/22	05/12/22
Mantenimiento y Soporte del Software SDDP y OPTFOLIO, de la Gerencia Técnica, para el año 2021-2022	07/03/22	05/08/22
Análisis y seguimiento al proceso de actualización de las máximas capacidades de transferencia de potencia (MCTP)	03/01/22	30/12/22
Gestionar las Solicitudes de Conexión a la Red de Transmisión Regional (RTR) y las Solicitudes de Cambio de Definición de la Línea SIEPAC	03/01/22	30/12/22
Elaboración de Informes de Eventos que tienen impacto regional	03/01/22	30/12/22
Contratación del Grupo de Vigilancia del MER (A.E.3.3)		
Contratar el Grupo de Vigilancia del MER	**17/01/22**	**29/07/22**
Proceso de contratación de consultores	17/01/22	18/03/22
Presentación de propuesta de contratación a la JC	25/03/22	25/03/22
Formalización y Firmas de contrato	28/03/22	22/04/22
Coordinación y Plan de Trabajo	25/04/22	29/04/22
Desarrollo de tareas	02/05/22	02/09/22
Presentación de informes a la JC	29/07/22	29/07/22
Identificar Brechas y Beneficios de la Armonización Regulatoria (A.E.3.4)		
Verificación Separación Contable ICE	**10/01/22**	**25/03/22**
Elaboración de informe de seguimiento año 2020	10/01/22	18/02/22
Envío a ICE para observaciones	21/02/22	04/03/22
Finalización de Informe	07/03/22	18/03/22
Presentación de Informe Final a SE y JC	25/03/22	25/03/22
Evaluación regulaciones nacionales de América Central, sobre la realización de ofertas al MER	**02/05/22**	**16/09/22**
Planificación y recopilación de información previa	02/05/22	10/06/22
Verificación in situ y recopilación de información complementaria	13/06/22	15/07/22
Elaboración del Informe de verificación	18/07/22	19/08/22
Finalización de Informe	22/08/22	02/09/22
Presentación de Informe Final a SE y JC	05/09/22	16/09/22
Auditorías y Supervisiones		
Auditorías y verificaciones del año 2021		
Verificación de Administración de Recursos a la EPR del año 2021, inversiones en general.	**04/07/22**	**16/09/22**
Recolección de información	04/07/22	22/07/22
Análisis de información	25/07/22	19/08/22
Elaboración del informe	22/08/22	16/09/22
Auditoria técnica al EOR de los años 2020 y 2021. Seguimiento a hallazgos auditorías técnica e informática	**10/01/22**	**09/06/22**

Proceso de contratación de consultores	10/01/22	11/02/22
Presentación de propuesta de contratación a la JC	24/02/22	24/02/22
Formalización y Firmas de contrato	25/02/22	24/03/22
Coordinación y Plan de Trabajo	25/03/22	31/03/22
Desarrollo de tareas	01/04/22	02/06/22
Presentación de informes a la JC	03/06/22	09/06/22
Auditoría Cuenta General de Compensación del MER (año 2021)	**01/02/22**	**26/07/22**
Elaboración y aprobación de TDR´s	01/02/22	28/02/22
Proceso de selección de firma auditora	01/03/22	28/03/22
Proceso de Contratación de Firma auditora	29/03/22	25/04/22
Ejecución Auditoría por firma Auditora	02/05/22	24/06/22
Presentación de Informe Final a SE	27/06/22	01/07/22
Presentación a Junta de Comisionados	22/07/22	22/07/22
Remisión de Informes a reguladores y transmisores nacionales	25/07/22	26/07/22
Verificación de Ejecución Presupuestaria y de Proyectos del EOR del año 2021	**09/08/22**	**24/11/22**
Planificación y solicitud de Información preliminar	09/08/22	29/08/22
Verificación in situ y recopilación de la información	30/08/22	05/09/22
Elaboración del Informe preliminar de verificación	06/09/22	10/10/22
Envío de informe preliminar al EOR y remisión de descargos por parte de EOR	11/10/22	24/10/22
Finalización de la verificación, informe final	25/10/22	31/10/22
Presentación de Informe Final a SE y Gerencias de CRIE	01/11/22	03/11/22
Presentación a la JC	04/11/22	24/11/22
Supervisiones de Campo	**11/07/22**	**18/07/22**
Supervisión y Fiscalización del sistema de interconexión eléctrica SIEPAC Costa Rica	**02/05/22**	**30/05/22**
Visita de Campo	02/05/22	04/05/22
Elaboración de informe	05/05/22	16/05/22
Revisión y Presentación a Secretaría Ejecutiva	17/05/22	19/05/22
Entrega de informe al transmisor EPR	27/05/22	30/05/22
Supervisión y Fiscalización del sistema de interconexión eléctrica SIEPAC Panamá	**04/07/22**	**25/07/22**
Visita de Campo	04/07/22	06/07/22
Elaboración de informe	07/07/22	18/07/22
Revisión y Presentación a Secretaría Ejecutiva	19/07/22	21/07/22
Entrega de informe al transmisor	22/07/22	25/07/22
Supervisión y Fiscalización del sistema de interconexión eléctrica SIEPAC Honduras	**05/09/22**	**26/09/22**
Visita de Campo	05/09/22	07/09/22
Elaboración de informe	08/09/22	19/09/22
Revisión y Presentación a Secretaría Ejecutiva	20/09/22	22/09/22

Entrega de informe al transmisor EPR	23/09/22	26/09/22
Análisis de las garantías en el MER (viene desde 2021)	**01/06/21**	**28/06/22**
Análisis de observaciones del EOR y ajuste de borrador de informe	01/12/21	21/12/21
Revisión de informe y convocatoria discusión con el GAR	22/12/21	29/12/21
Análisis del informe por parte del GAR y presentación	30/12/21	13/01/22
Elaboración y formalización de informe de diagnóstico con ajustes del GAR, Resumen, Resolución y PPT	14/01/22	18/01/22
Remisión y convocatoria a JC	19/01/22	20/01/22
Valoración de propuesta - Junta de Comisionados	21/01/22	24/02/22
Formalización consulta pública	25/02/22	03/03/22
Plazo para presentar observaciones a la propuesta – CP	04/03/22	18/03/22
Elaboración de Informe CP, Resumen, Resolución y PPT	21/03/22	29/03/22
Revisión del borrador de informe CP por parte de áreas involucradas	30/03/22	05/04/22
Formalización de informe, Resumen, Resolución y PPT y traslado a Secretaría Ejecutiva	06/04/22	06/04/22
Revisión de informe y convocatoria discusión con el GAR	07/04/22	19/04/22
Análisis del informe por parte del GAR y presentación	20/04/22	03/05/22
Elaboración de informe con ajustes del GAR y Resolución	04/05/22	10/05/22
Revisión de informe con ajustes del GAR y Resolución	11/05/22	13/05/22
Formalización de informe, Resumen, Resolución y PPT y traslado a Secretaría Ejecutiva	16/05/22	16/05/22
Revisión de informe y traslado a Junta de Comisionados	17/05/22	23/05/22
Valoración propuesta final - Junta de Comisionados	24/05/22	24/06/22
Publicación de Resolución	27/06/22	28/06/22
Propuesta regulatoria sobre la aplicación del régimen sancionatorio	**26/07/21**	**19/09/22**
Planteamiento del alcance de la propuesta	26/07/21	27/07/21
Discusión con GAR Costa Rica, sobre el planteamiento del alcance de la propuesta normativa a desarrollar.	28/07/21	29/07/21
Ajustes al planteamiento del alcance de la propuesta normativa a desarrollar	30/07/21	03/08/21
Elaboración y remisión de propuesta de informe (incluye diagnóstico y propuesta normativa)	04/08/21	12/08/21
Revisión de la propuesta de informe	13/08/21	02/11/21
Valoración de comentarios y ajuste al borrador de Informe de diagnóstico y remisión a áreas involucradas	03/11/21	14/12/21
Revisión de borrador de informe de diagnóstico ajustado	15/12/21	27/01/22
Integración de posiciones y elaboración de informe integrado	28/01/22	24/02/22
Formalización de Informe	25/02/22	25/02/22
Revisión y convocatoria discusión con el GAR	28/02/22	11/03/22
Análisis del informe por parte del GAR y presentación	14/03/22	18/03/22
Elaboración y formalización de informe de diagnóstico con ajustes del GAR, Resumen, Resolución y PPT	21/03/22	23/03/22

Revisión de informe de diagnóstico con ajustes del GAR, remisión y convocatoria a JC	24/03/22	06/04/22
Valoración de propuesta - Junta de Comisionados	07/04/22	02/05/22
Formalización consulta pública	03/05/22	09/05/22
Plazo para presentar observaciones a la propuesta - CP	10/05/22	24/05/22
Elaboración de Informe CP, Resumen, Resolución y PPT	25/05/22	02/06/22
Revisión del borrador de informe CP por parte de áreas involucradas	03/06/22	09/06/22
Formalización de informe, Resumen, Resolución y PPT y traslado a Secretaría Ejecutiva	10/06/22	10/06/22
Revisión de informe y convocatoria discusión con el GAR	13/06/22	24/06/22
Análisis del informe por parte del GAR y presentación	27/06/22	11/07/22
Elaboración de informe con ajustes del GAR y Resolución	12/07/22	18/07/22
Revisión de informe con ajustes del GAR y Resolución	19/07/22	21/07/22
Formalización de informe, Resumen, Resolución y PPT y traslado a Secretaría Ejecutiva	22/07/22	22/07/22
Revisión de informe y traslado a Junta de Comisionados	25/07/22	05/08/22
Valoración propuesta final - Junta de Comisionados	08/08/22	14/09/22
Publicación de Resolución	16/09/22	19/09/22
Elaboración del Plan Estratégico CRIE 2022-2026 Actividad a realizar con servicios de consultoría conjunto con las distintas áreas y gerencias de la CRIE, inicia 2021 y finaliza 2022	24/08/21	30/03/2022
Divulgación y socialización del PEI 2022-2026	30/03/22	30/12/22
Implementación de las acciones de corto plazo (2022) derivadas del PEI 2022-2026	30/03/22	30/12/22
Actualización de Procedimientos vigentes (revisión, actualización y acoplamiento a formato estándar y validación)	**03/01/22**	**30/12/22**
Coordinación, mantenimiento, seguimiento y mejora de las acciones de comunicación institucional implementadas mediante servicios de consultoría, en conjunto con todas las áreas de la CRIE (conforme plan de trabajo)	**03-01-22**	**30/12/22**
Monitoreo y evaluación de los Plan Estratégico y Operativo	**03-01-2022**	**30/01/23**
Diseño y seguimiento del proceso para el desarrollo de propuesta de un sistema Gestión de Indicadores automatizado, derivado de los resultados del nuevo PEI 2022-2026	01/06/22	30/12/22
Informe de avance de Planes Operativos de áreas/gerencias CRIE (Monitoreo, requerimiento, consolidación, análisis y seguimiento)	**03/01/22**	**30 /12/22**
Elaboración de Informe Mensual de Control de Actividades (áreas y gerencias CRIE)	03/01/22	30/12/22
Informe de avance Cuatrimestral del PEI	**03/01/22**	**30/01/23**
(Monitoreo, requerimiento, Consolidación y análisis y seguimiento)	03/01/22	28/01/22
Elaboración de Informe Mensual de Actividades Relevantes	03/01/22	30/12/22

Informe semanal sobre actos y contratos suscritos por el apoderado general de la CRIE	**03/01/22**	**30/12/22**
Proceso de Evaluación del Desempeño (con base en el trabajo conjunto entre las áreas o gerencias, Recursos Humanos, Gestión Estratégica)	01/02/22	30/06/22
Elaboración de Plan Operativo y Presupuesto Anual de la CRIE 2023 (con base en los planes de trabajo presupuesto de cada área o gerencia de la CRIE)	**01/09/22**	**19/09/22**

Actividades Administrativas

Logística y organización reuniones presenciales mensuales de Junta de Comisionados	03/01/22	31/12/22
Informe y presentación de ejecución presupuestaría 2022 mensual	03/01/22	31/12/22
Análisis mensual de la liquidación del Cargo por Regulación	03/01/22	31/12/22
Auditoría del Cargo por Regulación 2021	16/03/22	18/03/22
Auditoría del Cargo por Regulación primer semestre 2022	12/09/22	14/09/22
Elaboración mensual y anual de Estados Financieros de la CRIE	03/01/22	31/12/22
Elaboración, revisión y pago de planillas mensuales de salarios del personal de la CRIE	03/01/22	31/12/22
Atención de actividades de recursos humanos	03/01/22	31/12/22
Registro contable de operaciones mensuales de la CRIE	03/01/22	31/12/22
Administración de pagos, finanzas y proveedores	03/01/22	31/12/22
Manejo de flujo de caja y cuentas bancarias	03/01/22	31/12/22
Mantenimiento general de oficinas	03/01/22	31/12/22
Control y realización de adquisición de bienes y contratación de servicios	03/01/22	31/12/22
Atención de servicios generales de la entidad (limpieza, atención personal y cocina)	03/01/22	31/12/22
Suministro de artículos y suministro de limpieza, cocina y papelería y útiles	03/01/22	31/12/22
Coordinación de prevención y medidas de bioseguridad en oficinas de la CRIE	03/01/22	31/12/22
Control y operación de uso y funcionamiento de vehículos de la institución	03/01/22	31/12/22
Administración del Sistema de Información Documental	03/01/22	31/12/22
Manejo de base de datos y resguardo de la información de la CRIE	03/01/22	31/12/22
Soporte y mantenimiento del equipo de cómputo de la CRIE	03/01/22	31/12/22
Atención de recepción, planta telefónica, correspondencia y archivo	03/01/22	31/12/22
Atención y soporte de Gerencias, Secretaría Ejecutiva y Junta de Comisionados	03/01/22	31/12/22
Actualización / implementación del sistema de gestión de documentación	03/01/22	31/12/22
Puesta en marcha del sistema en las áreas y gerencias (La implementación y seguimiento del sistema es responsabilidad de las área y gerencia de la CRIE)	03/01/22	30/12/22
Actividades regulares de seguimiento o resultantes de iniciativas estratégicas y operativas de las distintas áreas y gerencias.	**03/01/22**	**30/12/22**
Revisión y validación de informes, publicaciones, propuestas normativas, entre otros.	03/01/22	30/12/22

Análisis y gestión de solicitudes ante la CRIE: presupuesto EOR, reconocimiento IAR a la EPR, generales, de aclaración, de información, entre otros	03/01/22	30/12/22
Análisis y gestión de trámites de solicitudes de conexión a la Red de Transmisión Regional (RTR)	03/01/22	30/12/22
Análisis y gestión de Procesos de Consulta Pública CRIE	03/01/22	30/12/22
Participación en reuniones de gerencias de CRIE	03/01/22	30/12/22
Elaboración de convocatorias y formación de documentación y participación en reuniones con el Grupo de Apoyo Regulatorio GAR	03/01/22	30/12/22
Participación en Reuniones Conjuntas CDMER-CRIE-EOR / Bilaterales con EOR y CDMER / o con otros organismos (Ejemplo: EPR, BID, OS/OM, etc.), implica preparación de documentación relacionada.	03/01/22	30/12/22
Gestión, documentación y seguimiento de resultantes de reuniones de Junta de Comisionados.	03/01/22	30/12/22
Convocatorias Reuniones de Junta de Comisionados RPRE/RAD	03/01/22	30/12/22
Revisión de Documentación de Respaldo de Reuniones Presenciales y a Distancia de JC	03/01/22	30/12/22
Elaboración de Proyectos de Actas de Junta de Comisionados	03/01/22	30/12/22
Elaboración de Memorándums con instrucciones de Secretaría Ejecutiva	03/01/22	30/12/22
Revisión y redacción de Acuerdos de Junta de Comisionados	03/01/22	30/12/22
Notificación y comunicación de Resoluciones CRIE	03/01/22	30/12/22
Revisión de correspondencia (electrónica-física), documentos de respaldo pagos y firma de los mismos.	03/01/22	30/12/22
Revisión y elaboración de correspondencia para comunicaciones oficiales	03/01/22	30/12/22
Elaboración de Informes de: correspondencia, pendientes, egresos CDMER, entre otros.	03/01/22	30/12/22
Marginación y seguimiento de documentos (oficios, memorándums, entre otros), atención de solicitudes de documentos	03/01/22	30/12/22
Revisión de documentos para opinión, y gestiones ante Secretaría Ejecutiva.	03/01/22	30/12/22

Organigrama de la CRIE

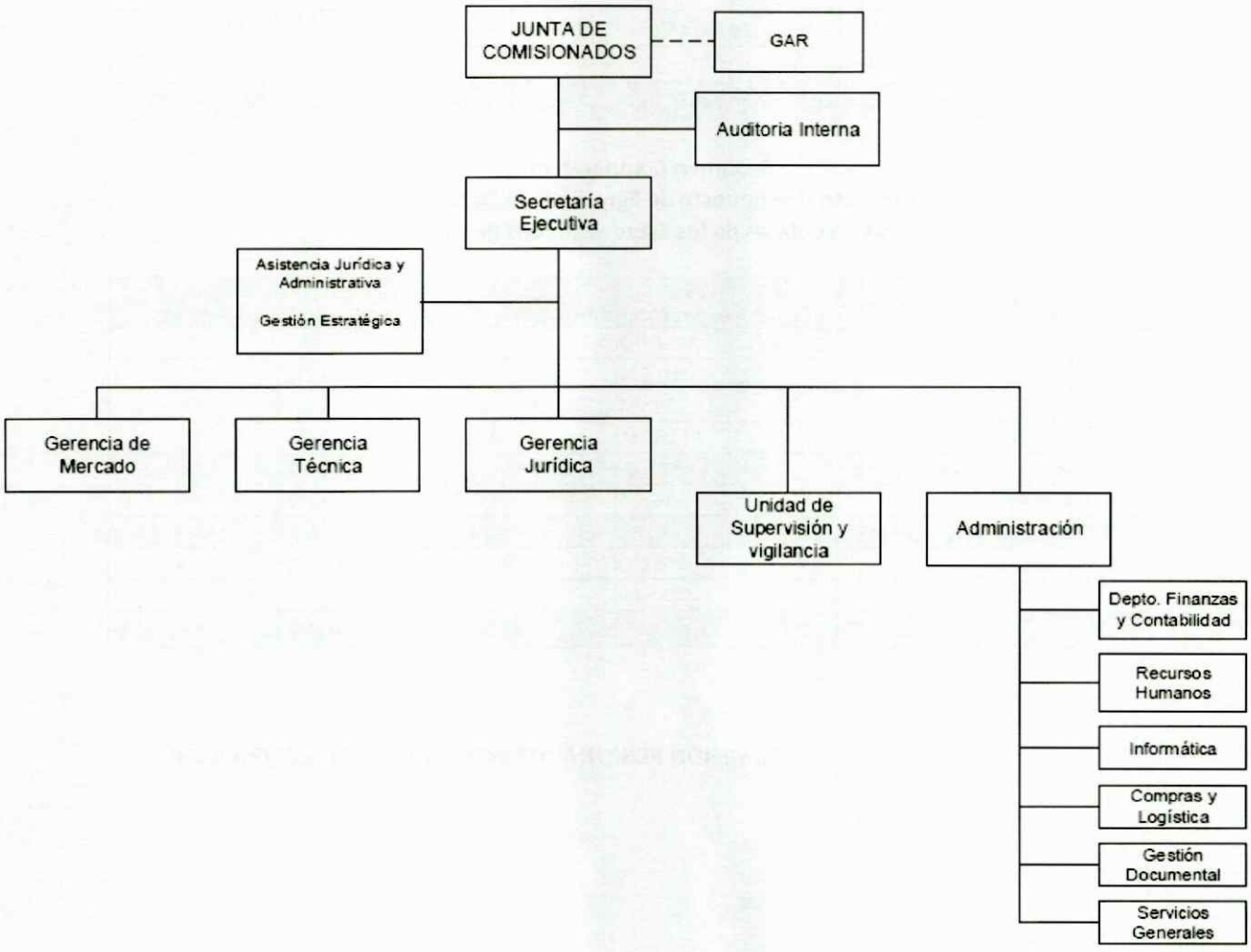

Proyecto Presupuesto de Ingresos CRIE 2022
(Cifras en Dólares de los Estados Unidos de América)

Fuente de Financiamiento	Totales	%
Cargo Por Regulación	3,549,693	84.4%
Flujo de Caja por Subejecución presupuestaria 2021	650,000	15.5%
Intereses bancarios	4,815	0.1%
Total Presupuesto de Ingresos 2022	**4,204,508**	**100%**

Resumen Comparativo
Proyecto Presupuesto de Egresos CRIE 2022-2021
(Cifras en dólares de los Estados Unidos de América)

Código	Rubros	Proyecto Presupuesto 2022	Presupuesto 2021	Variación absoluta	Variación relativa
1	Nómina	2,487,189	2,460,189	27,000	1%
2	Servicios	981,925	751,909	230,016	31%
3	Materiales y suministros	74,464	79,021	(4,557)	-6%
4	Imprevistos	63,784	59,240	4,544	8%
Total Presupuesto de Gastos		**3,607,363**	**3,350,360**	**257,003**	**8%**
5	Inversión	16,545	34,657	(18,112)	-52%
Total Presupuesto de Inversión		**16,545**	**34,657**	**(18,112)**	**-52%**
6	Consultorias	250,000	313,000	(63,000)	-20%
7	Apoyo Técnico CDMER	330,600	299,250	31,350	10%
Total Presupuesto		**4,204,508**	**3,997,266**	**207,242**	**5%**

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA CRIE.

Managua, Nicaragua, 24 de agosto de 2021
CDMER 2021-0816

Dr. Roberto Jiménez
Presidente Pro Tempore
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

Asunto: Apoyo financiero a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Director del MER para el año 2022.

Referencia: Memorándum de Entendimiento CRIE - CDMER firmado el 22 de mayo de 2020.

Estimado Dr. Jiménez:

Por este medio agradecemos a la CRIE el valioso apoyo que ha venido brindando al CDMER desde el año 2015, respecto al financiamiento de los honorarios por servicios profesionales de los consultores individuales contratados por la CRIE, y puestos a disposición de la Secretaria Ejecutiva del CDMER (SE-CDMER). El esquema de apoyo de la CRIE al CDMER ha funcionado adecuadamente permitiendo que el CDMER disponga de personal profesional calificado, que no sería posible financiar con Recursos Propios, ya que no se disponen.

De conformidad al Memorándum de Entendimiento (MOU) firmado entre la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) y el Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CDMER) el 22 de mayo de 2020, y cuyo objetivo es "…. regular la forma en la que la CRIE brindará el apoyo técnico que solicite el CDMER…", el CDMER, en su Reunión No. 82 realizada el 22 de julio de 2021, resolvió lo siguiente:

"Resolución No. 6-CDMER/82

En relación con el Plan de Trabajo y financiamiento de la Secretaria Ejecutiva, **Anexo J**:

a) Aprobar el Plan de Trabajo de la Secretaria Ejecutiva y los Términos de Referencia a someter a la CRIE para los contratos respectivos del año 2022.

b) Aprobar el presupuesto de US$ 330,600 a solicitar a la CRIE como parte del apoyo a la Secretaria Ejecutiva para el año 2022.

c) Encomendar al Presidente del CDMER a firmar y enviar la nota de solicitud de apoyo correspondiente para el financiamiento de los servicios profesionales de los consultores de la Secretaria Ejecutiva, año 2022, antes del último día hábil del mes de agosto de 2021.

d) En base a lo anterior, autorizar a la Secretaria Ejecutiva a gestionar y finalizar los detalles necesarios que requiera la CRIE."

El monto presupuestario propuesto y solicitado a la CRIE sería de US$ 330,600, de acuerdo a lo siguiente:

Presupuesto propuesto y solicitado a la CRIE
Año 2022

Consultor Especialista	Honorario Anual	Gastos de Viaje y Contingencias
Secretario Ejecutivo	102,000	
Jefe de Sistemas Eléctricos.	81,900	62,700
Jefe de Mercados Eléctricos	84,000	
Totales	267,900	62,700
	330,600	

Se ha colocado la previsión normal de Gastos de Viaje y Contingencias, anticipando que se hayan levantado para el año 2022, las restricciones vigentes por Pandemia COVID-19, apoyado en la vacunación masiva, aeropuertos y economías abiertas. También, la cantidad de trabajo de los comités técnicos derivados de las Iniciativas Estratégicas conjuntas CDMER – CRIE y EOR, aprobadas en diciembre de 2020, podrían requerir reuniones presenciales.

Consecuente con lo anteriormente expresado, solicitamos a la CRIE continuar el apoyo financiero al CDMER durante el año 2022, por un monto total de US$330,600 compuesto por US$267,900 en honorarios de servicios profesionales y una previsión de US$62,700 para gastos de viaje en misiones oficiales, mediante lo siguiente:

Prórroga o contrato nuevo por un año, del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, de los contratos correspondientes al: a) Coordinador General de los temas técnicos y administrativos del Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CDMER) y la Unidad Ejecutora del Proyecto SIEPAC; b) Encargado del área de Sistemas Eléctricos de Potencia; y c) Encargado del área de Mercados Eléctricos; con las mismas condiciones de honorarios por Servicios Profesionales.

El Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) continuarán proveyendo todas las facilidades de oficina y el apoyo administrativo – contable para la operatividad de la Secretaria Ejecutiva del CDMER en San José, Costa Rica.

Adjuntamos el Plan de Trabajo de la Secretaria Ejecutiva del CDMER (SE-CDMER) para el año 2022, los Términos de Referencia para los Contratos de Servicios Profesionales de los

Consultores Edgardo Alfredo Calderón, Teófilo De la Torre y Oscar Alcides Castillo, y el Presupuesto Anual de Apoyo Técnico para el año 2022 requerido a la CRIE.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me suscribo muy atentamente,

Ing. Salvador Mansell
Presidente Pro Tempore
Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional
smansell@enatrel.gob.ni

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE) Y EL CONSEJO DIRECTOR DEL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL (CDMER)

La **COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE),** representada por Luis Romeo Ortíz Peláez, identificándome con el documento personal de identificación con código único de identificación 2533 46193 0111, Presidente de la CRIE de conformidad con la certificación del acuerdo RAD-02-156, adoptado en sesión de la Junta de Comisionados a distancia número RAD-156-2020 celebrada el 15 de abril de 2020; y el **CONSEJO DIRECTOR DEL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL (CDMER),** representado por el Lic. José Salvador Handal Candray, identificándome con el pasaporte número OA000617, Presidente Pro tempore del CDMER, de conformidad a la Resolución No.12-CDMER/64, de la Sesión CDMER LXIV celebrada en Panamá, Panamá, el día 12 de diciembre de 2019, instituciones que en adelante serán denominadas como "*las partes*",

CONSIDERANDO que:

a) La **CRIE** fue creada mediante el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central (Tratado Marco) y que de acuerdo al artículo 19 del referido Tratado Marco cuenta con personalidad jurídica propia, capacidad de derecho público internacional, independencia económica y especialidad técnica, que realizará sus funciones con imparcialidad, y transparencia; así como, que de conformidad con el artículo 20 del referido instrumento internacional, cuenta con capacidad jurídica suficiente para realizar todos aquellos actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, respetando los principios de satisfacción del interés público, igualdad, libre competencia y publicidad. Teniendo entre sus objetivos generales, de conformidad con la literal "b." del artículo 22 del Tratado Marco, el de: "*Procurar el desarrollo y consolidación del Mercado, así como velar por su transparencia y buen funcionamiento.*".

b) El **CDMER** fue creado por el artículo 15 del Segundo Protocolo al Tratado Marco, con el propósito de facilitar el cumplimiento a los compromisos de Estados parte del Tratado Marco y sus protocolos, así como coordinar la interrelación con los Organismos Regionales del Mercado Eléctrico Regional, siendo dicho Consejo el responsable de impulsar el desarrollo del MER y adoptar las decisiones necesarias para lograr los objetivos y fines integrales del Tratado, de acuerdo al artículo 17 del referido Segundo Protocolo.

TENIENDO presente los siguientes antecedentes:

a) Que desde el año 2015, con fundamento en lo establecido en los artículos 19, 22 y 23 del Tratado Marco, así como los artículos del 15 al 19 del Segundo Protocolo al Tratado Marco y atendiendo las solicitudes que el propio **CDMER** presentó ante esta comisión; la **CRIE** ha

brindado apoyo técnico a dicho Consejo mediante asistencia técnica, durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 y que al continuar con ello se estaría dando cumplimiento a uno de los objetivos generales de la **CRIE**, que es el "*Procurar el desarrollo y consolidación del Mercado, así como velar por su transparencia y buen funcionamiento*", toda vez que el **CDMER** tiene la responsabilidad de "*(...) impulsar el desarrollo del MER y deberá adoptar las decisiones necesarias para lograr los objetivos y fines integrales del Tratado y sus Protocolos*". Asimismo, con dicho apoyo se estaría dando cumplimiento al mandato establecido en el artículo 19 del Segundo Protocolo al Tratado Marco que establece que "*El Consejo Director se apoyará en la CRIE (...) para cumplir con las atribuciones otorgadas por este Protocolo*".

b) Que el 29 de septiembre de 2019, mediante oficio CDMER 2019-0929, la Secretaría Ejecutiva del **CDMER** reconoce que: "*El esquema de apoyo de la CRIE al CDMER ha funcionado adecuadamente permitiendo que el CDMER disponga de personal profesional calificado, que no es posible financiar con Recursos Propios ya que no disponemos de los mismos. El financiamiento permanente del personal de la SE-CDMER podrá lograrse una vez que se apruebe el Tercer Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, que incluirá una disposición en ese sentido. (...) Aun con el trabajo avanzado a la fecha, la discusión y aprobación del Tercer Protocolo puede ser un proceso prolongado. Mientras se pone en vigencia el Tercer Protocolo consideramos necesario que la CRIE mantenga el apoyo financiero que ha brindado al CDMER durante los últimos años, pues no hay ningún otro esquema que permitiría al CDMER financiar a su Secretaría Ejecutiva durante el año 2020*"; y con base en lo resuelto por el **CDMER** en su LXII reunión, solicita continuar para el año 2020 con el "*(...) apoyo financiero al CDMER, por un monto de US$267,900 en honorarios por servicios profesionales más una previsión de US$ 62,700 para gastos de viaje en misiones oficiales (...)*".

c) Que el 09 de octubre de 2019, mediante resolución CRIE-61-2019, la Junta de Comisionados de la **CRIE** aprobó el proyecto de presupuesto de la CRIE para el año 2020, en donde se incluyó el rubro de "*Apoyo Técnico al CDMER*" por un monto total de US$ 330,600.00.

d) Que los días 17 y 18 de octubre de 2019, en la LXIII Reunión del CDMER, celebrada en San Salvador, El Salvador, dicho Consejo aprobó la Resolución No. 8-CDMER/63, en la cual, entre otras cosas, resolvió lo siguiente:

"a) Aprobar los Términos de Referencia de los consultores individuales de la SE-CDMER.

b) Proponer a la CRIE que los pagos a los consultores individuales de la SE-CDMER sean realizados contra presentación de los informes mensuales de servicios profesionales, la solicitud de pago y la factura correspondiente, copiados simultáneamente a los Directores del CDMER. Los informes mensuales serán incorporados al Informe Bimestral de la Secretaria Ejecutiva

y presentado en las Reuniones del CDMER para su es conforme, y posteriormente comunicar a la CRIE la Resolución correspondiente.

c) Reiterar a la CRIE que mientras se pone en vigencia el Tercer Protocolo se considera necesario que se mantenga el apoyo financiero que ha brindado al CDMER durante los últimos años, pues no hay ningún otro esquema que permitiría al CDMER financiar a su Secretaría Ejecutiva durante el año 2020.

d) Solicitar al Secretario Ejecutivo informar a la CRIE sobre lo resuelto por este Consejo Director antes del 31 de octubre 2019".

e) Que el 14 de noviembre de 2019, mediante resolución CRIE-78-2019, la Junta de Comisionados de la CRIE aprobó la propuesta final del proyecto de presupuesto de la CRIE para el año 2020, en donde se incluyó el rubro de "*Apoyo Técnico al CDMER*" por un monto total de US$ 330,600.00.

f) Que el 13 de diciembre de 2019, durante la XIV Reunión Conjunta CDMER-CRIE-EOR, celebrada en la Ciudad de Panamá, Panamá, se propuso por parte de las respectivas juntas directivas de la **CRIE** y el **CDMER**, revisar el *Memorándum de Entendimiento* con miras a suscribirlo.

g) Que el 08 de mayo de 2020, la Junta de Comisionados de la CRIE, en reunión a distancia 157-2020, acordó suscribir el presente *Memorándum de Entendimiento.*

h) Que el 22 de abril de 2020, el CDMER acordó suscribir el presente *Memorándum de Entendimiento*

CONSCIENTES de que para el desarrollo y consolidación del Mercado Eléctrico Regional, es fundamental que el **CDMER** pueda cumplir con las atribuciones y responsabilidades otorgadas en el Segundo Protocolo al Tratado Marco, siendo necesario en ese sentido que la **CRIE** brinde el apoyo técnico requerido por el **CDMER**, debiendo garantizarse previo y durante la ejecución de los servicios las condiciones en que éstos se brindarán, los planes, proyectos y acciones a los que estarán vinculadas sus actividades y que tengan como objetivo el desarrollo y consolidación del MER y el cumplimiento de las atribuciones conferidas a dicho Consejo y de los cuales deberán rendirse informes a la **CRIE** periódicamente; así como establecer los mecanismos necesarios, idóneos y suficientes para garantizar el buen uso de los recursos asignados a este apoyo, su control y fiscalización.

LAS PARTES ACUERDAN:

ARTÍCULO I. OBJETIVO. El presente *Memorándum de Entendimiento* tiene como objetivo regular la forma en la que la **CRIE** brindará el apoyo técnico que solicite el **CDMER**.

ARTÍCULO II. APOYO TÉCNICO AL CDMER. El apoyo técnico que brindará la **CRIE** al **CDMER**, consiste en que dicho Consejo pueda contar con personal calificado para cumplir

con las responsabilidades encomendadas por el Segundo Protocolo y que garantice el funcionamiento del Consejo.

Mediante el presente *Memorándum de Entendimiento* la **CRIE** se compromete a brindar al **CDMER**, apoyo técnico mediante la contratación y pago de los consultores individuales de la Secretaría Ejecutiva del CDMER, que desarrollarán las actividades de: Coordinador General de los temas técnicos y administrativos del Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CDMER) y la Unidad Ejecutora del Proyecto SIEPAC, Encargado del área de Sistemas Eléctricos y Encargado del área de Mercados Eléctricos, así como cubrir los viáticos y gastos de transporte en que incurran dichos consultores en el desarrollo de sus actividades; en favor del **CDMER.** Dicho apoyo se prestará previa suscripción del respectivo contrato de servicios profesionales con cada uno de los consultores designados por el **CDMER**, en los cuales se establecerán los servicios y actividades que dichos consultores desarrollarán; apoyo que tendrá como base lo que establece el presente Memorándum de Entendimiento, los Términos de Referencia que apruebe dicho Consejo y lo que se disponga en el respectivo contrato suscrito entre los referidos consultores y la **CRIE**.

En los respectivos contratos de servicios profesionales, deberá constar que la relación que allí se establece tiene el carácter de prestación de servicios profesionales, por lo que dicha relación no genera obligaciones de carácter laboral para la **CRIE** ni para el **CDMER**.

El apoyo técnico que brindará la **CRIE** al **CDMER** será solicitado anualmente por el **CDMER** a más tardar el último día hábil del mes de agosto del año precedente, el cual estará sujeto a aprobación por parte de la **CRIE** y a su disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO III. PRESUPUESTO ASIGNADO. Para el apoyo técnico previsto en el artículo anterior, la **CRIE** procurará incluir en su presupuesto anual los montos correspondientes en concepto honorarios, viáticos y gastos de transporte, necesarios para hacer frente a dichos compromisos.

ARTÍCULO IV. INFORMES Y MECANISMOS DE CONTROL. Con el objeto de garantizar que los servicios prestados por los consultores individuales del CDMER han sido recibidos a entera satisfacción de dicho Consejo, el **CDMER** se compromete a comunicar a la **CRIE** la resolución de aprobación correspondiente, requisito sin el cual no se harán efectivos los pagos de honorarios respectivos.

ARTÍCULO V. AUTORIDADES COORDINADORAS Y COMUNICACIONES. Para la adecuada coordinación de las acciones derivadas del presente *Memorándum de Entendimiento*, *las Partes* designan como Autoridades Coordinadoras a las siguientes:

a) Por la **COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)**, al presidente en funciones de dicha Comisión.
b) Por el **CONSEJO DIRECTOR DEL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL (CDMER)**, al presidente en funciones de dicho Consejo.

Cualquier comunicación derivada del presente *Memorándum de Entendimiento*, deberá constar por escrito en comunicaciones signadas por las autoridades coordinadoras, las cuales podrán ser por correo electrónico o mediante notas u oficios.

ARTÍCULO VI. OTRAS DISPOSICIONES. Lo relativo al procedimiento de pago de los honorarios, gastos de transporte y viáticos relacionados con el apoyo técnico que brindará la **CRIE** al **CDMER,** se regirá por lo que se llegue a pactar en los respectivos contratos de servicios profesionales, así como lo que establezca la normativa interna de CRIE.

ARTÍCULO VII. DISPOSICIONES FINALES. El presente *Memorándum de Entendimiento* entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la **CRIE**. Dicho plazo podrá ser prorrogado, por periodos anuales, previa solicitud del **CDMER** y aprobación por parte de la **CRIE**, sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la **CRIE**.

El presente *Memorándum de Entendimiento* podrá ser modificado por mutuo consentimiento de *las Partes*, previo acuerdo de *las Partes*.

Por mutuo consentimiento de *las Partes* se podrá dar por terminada la vigencia del presente *Memorándum de Entendimiento*, en cualquier momento, con por lo menos TREINTA (30) días calendario previos al momento en que desee darse por terminado el presente, en dicho caso debe entenderse que los contratos de servicios profesionales que lleguen a suscribirse por la **CRIE** con los consultores del **CDMER**, se tendrán por finalizados,, extremo que será informado por la **CRIE** a los consultores del **CDMER**, estando la **CRIE** obligada únicamente al pago proporcional por los servicios prestados en el periodo que se trate.

Firmado el 22 (VEINTIDÓS) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020) en dos ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos, quedando uno de estos en poder de cada una de las partes.

Luis Romeo Ortíz Peláez	José Salvador Handal Candray
PRESIDENTE CRIE	PRESIDENTE PRO TEMPORE del CDMER